

Parral, 02 de Junio de 2010

DECRETO EXENTO

N° 1.717 /

VISTOS:

- 1) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2) Lo dispuesto en el Artículo 8, letra h) de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios
- 3) El presupuesto municipal 2010, aprobado a través de Decreto N° 723, de fecha 18.12.09
- 4) El Convenio Mandato, de fecha 06.07.09, suscrito entre el Gobierno Regional de Maule y la I. Municipalidad de Parral, para supervisar técnica y administrativamente la ejecución del proyecto "Mej. con Equip. Gimnasio Manuel Escárate, Parral", aprobado a través de Res. (A) UGD N° 211, de igual fecha y Decreto Exento N° 2.437, de fecha 18.08.09
- 5) El Contrato Ad Referéndum de fecha 21.12.09, suscrito entre la I. Municipalidad de Parral y la empresa Constructora Costa Brava Ltda. para la ejecución de la obra "Mej. con Equip. Gimnasio Manuel Escárate, Parral", aprobado a través de Decreto N° 741, de fecha 23.12.09
- 6) La Carta N° 01, de fecha 21.01.10, de empresa Constructora Costa Brava Ltda. dirigida a Jefa de Div., Anál. y Contr. de Gestión GORE Maule, solicitando acelerar solución a observaciones de ingeniero y arquitecto revisor independiente al cálculo estructural del proyecto "Mej. con Equip. Gimnasio Manuel Escárate, Parral"
- 7) El Oficio N° 205/52, de fecha 17.02.10, de Alcalde (S) dirigido a la empresa Costa Brava Ltda. que informa decisión de contratar un nuevo diseño.
- 8) Las Bases Adm., Esp. Téc., Anexos y demás antecedentes de Licitación Pública de la Propuesta "Diseño de Ingeniería para Proyecto de Mejoramiento Gimnasio Manuel Escárate", aprobada a través de Decreto Exento N° 530, de fecha 05.02.10
- 9) El Contrato Ad Referéndum de fecha 16.02.10, suscrito entre la I. Municipalidad de Parral y el consultor Sr. Ramón Nazar Itaim para la ejecución del "Diseño de Ingeniería para Proyecto de Mejoramiento Gimnasio Manuel Escárate", aprobado a través de Decreto N° 792, de fecha 25.02.10
- 10) La cotización de honorarios Revisión de Cálculo Estructural, Sr. Carlos Burgos Arellano, para el proyecto mencionado en el visto N° 8

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el diseño estructural de la obra "Mej. con Equip. Gimnasio Manuel Escárate, Parral" contratado originalmente al Ingeniero Civil, Sr. Alejandro Fernández Jaramillo, presentó importantes observaciones por parte del Revisor Independiente contratado por la Constructora Costa Brava Ltda., empresa que se adjudicó la ejecución de la Obra.
- 2.- Que, el revisor contratado por la Constructora Costa Brava Ltda es el Ingeniero Civil Sr. Carlos Burgos Arellano.
- 3.- Que, debido a la inobservancia del Ingeniero Sr. Alejandro Fernández Jaramillo se decidió licitar y contratar un nuevo diseño.
- 4.- Que, debido al desmedro económico que esta situación ocasionó a la empresa Constructora Costa Brava Ltda., se acogió la solicitud de la misma de exigir en las bases de licitación del "**Diseño de Ingeniería para Proyecto de Mejoramiento Gimnasio Manuel Escárate**" que el revisor independiente fuera el Ingeniero Sr. Carlos Burgos Arellano.

DECRETO:

1.- **AUTORÍCESE**, la contratación bajo la modalidad trato directo, al Ingeniero Civil, **SR. CARLOS ENRIQUE BURGOS ARELLANO**, Run N° 8.608.821-5, Revisor N° 072 – 3ª Categoría, por el valor de U.F. 0,02 m² (Cero coma cero dos Unidades de Fomento el metro cuadrado) más impuestos, para efectuar la Revisión de Cálculo Estructural del “Diseño de Ingeniería para Proyecto de Mejoramiento Gimnasio Manuel Escárate” adjudicado al consultor Sr. Ramón Nazar Itaim a través de propuesta pública.

2.- **ESTBLÁCESE**, que la revisión estructural deberá considerar al menos, lo siguiente:

- a) Revisión de Memoria de Cálculo
- b) Revisión de Especificaciones Técnicas
- c) Revisión de Planos de Diseño
- d) Informe de Revisión Estructural

3.- **ESTABLÉCESE**, como plazo para la elaboración del informe de revisión estructural 15 (quince) días hábiles a partir de la fecha en que se reciba la totalidad de los antecedentes que se detallan a continuación:

- a) Memoria de Cálculo y sus Anexos
- b) Especificaciones Técnicas
- c) Planos de Estructura
- d) Mecánica de Suelos
- e) Verificación de estructura existente si corresponde

4.- **ESTABLÉCESE**, que este estudio se cancelará a través de un único Estado de Pago equivalentes al 100% del valor total contratado, que se pagará contra entrega de certificado de revisión.

5.- **IMPÚTESE**, el gasto que origine el presente decreto a la cuenta 215-31-01-002-003-000 “Otros Estudios y/o Diseños Año 2010”, del presupuesto municipal vigente.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Alejandra Román Clavijo
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL



DORIS DURÁN BUSTAMANTE
ASESOR JURÍDICO

IUE/JCC/ARC/JGM/DDB/mms

DISTRIBUCIÓN

- Archivo Of. de Partes
- Archivo Finanzas
- Archivo DOM
- Archivo Jurídico
- Archivo Control
- Archivo Secplan